TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	OTROSI	

Fecha de radicación solicitud

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

De conformidad con la necesidad identificada por el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, la cual se encuentra detallada en los estudios previos que hacen parte integral del contrato, el día 7 de febrero de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 438-2025 entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y JORGE HERNANDO PAEZ PORRAS, cuyo objeto es: "*20200261499 - Prestar servicios profesionales en el campo financiero al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, gestionando el seguimiento de los recursos otorgados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer los medios públicos, la televisión pública fomentado los contenidos multiplataforma entre otros.* "

Según lo señalado en los estudios previos que hacen parte integral del contrato, el plazo de ejecución previsto se estableció en ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Hecho que ocurrió el siete (7) de febrero de 2025, por lo cual el tiempo de ejecución del contrato iría hasta el 6 de octubre de 2025.

El valor del contrato será hasta de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.448.000)** el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2.9 de los estudios previos, la forma de pago del presente contrato se pactó de la siguiente manera: "El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas cada una por valor **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6.306.000)** conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado. El pago se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la debida radicación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro"

Durante la ejecución del contrato se han realizado los siguientes pagos obteniendo el balance que se detalla a continuación:

Mes	Valor proyectado	Fecha orden de pago	No. orden de pago	Valor orden de pago ($)
Febrero	$5.044.800	12/3/2025	65640425	$5.044.800
Marzo	$6.306.000	7/4/2025	100492625	$6.306.000
Abril	$6.306.000	12/5/2025	142218025	$6.306.000
Mayo	$6.306.000	11/6/2025	187086125	$6.306.000

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Junio	$6.306.000	9/7/2025	232601325	$6.306.000
Julio	$6.306.000	11/8/2025	280992825	$6.306.000
Agosto	$6.306.000	5/9/2025	323369225	$6.306.000

Valor total del contrato	**$50.448.000**
Valor ejecutado y pagado a 31 de agosto de 2025	$42.880.800
Valor programado por la ejecución del 1 al 30 de Septiembre de 2025	$6.306.000
Valor programado por la ejecución del 01 al 06 de octubre de 2025	$ 1.261.200

Lo expuesto, igualmente en concordancia con lo señalado el Decreto 1064 de 2020[3] por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones distribuye competencias, en el artículo segundo establece**: "Artículo 2. *Funciones del Ministerio.*** *El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, las siguientes 1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (…)"*

A su vez el artículo 13 del mencionado decreto establece las funciones del Despacho del viceministro de Conectividad, entre las cuales se destacan las siguientes: "(…) 4. *Impartir los lineamientos para el fortalecimiento de la televisión pública, la radiodifusión sonora pública y la generación de contenidos multiplataforma que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, 5. Orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y el seguimiento a éstos, así como orientar la asignación de recursos mediante esquemas concursables*. (…) "

Mediante Resolución No. 03066 del 30 de agosto de 2022 "*Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas resoluciones*" se asignó, al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos entre otras las siguientes funciones: *(…) 3. Apoyar técnicamente los procesos de fortalecimiento y asignación de recursos para los medios públicos, (…) 5. Elaborar propuestas de reglamentos, condiciones y requisitos en contratos de fortalecimiento de medios públicos y contenidos de interés públicos, incluyendo la definición de los aspectos relativos a la cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, (…).*

Mediante Resolución No. 3556 de 2024, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones 922 de 2020 y 2285 de 2023".

El GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos forma parte del proceso de fortalecimiento de la industria TIC, cuyo objetivo es: "*Establecer de manera continua las estrategias y mecanismos para transformar la industria TIC del país en un sector altamente productivo y competitivo en mercados nacionales e internacionales generando las capacidades para*

apalancar sectores económicos estratégicos, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción"

En cumplimiento de las normas en mención y con el fin de dar continuidad a las actividades que permitan el desarrollo de las funciones en cabeza de esta dependencia, es necesario continuar con el apoyo profesional que realice el acompañamiento en la construcción, análisis y seguimiento de la información relacionada con los procesos que lo integran y el seguimiento de compromisos derivados de auditorías internas y externas, además de acompañar la implementación de los procesos misionales del Viceministerio de Conectividad, entre los cuales se encuentra la Planeación y Formulación de Políticas TIC que continuamente se está mejorando y requiere la actualización de la documentación.

Ahora y teniendo en cuenta que el Contrato vigente de Prestación de Servicios Profesionales No. 438 de 2025 ha sido ejecutado conforme a las condiciones pactadas y que su desarrollo ha contribuido de manera efectiva al cumplimiento de las necesidades institucionales de la Entidad, se considera necesario garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas, evitando traumatismos en el logro de los objetivos propuestos por el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos y al Viceministerio de Conectividad.

Que teniendo en cuenta que, a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales N° 438 de 2025 culmina el próximo 06 de octubre de 2025, y dado que la necesidad persiste, se hace necesario continuar con la ejecución de este, con el fin de garantizar la consecución de las metas y objetivos que dieron origen a la contratación en mención. Por lo que se requiere que este profesional siga apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Viceministerio de Conectividad en las obligaciones asignadas a su cargo.

En línea con lo anterior, actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones evidenciando la viabilidad técnica para la presente solicitud.

Finalmente, la adición y prórroga es una medida eficiente que permite optimizar los recursos disponibles, al aprovechar la experiencia y el conocimiento adquirido por el profesional en el contexto específico de la entidad. Esto evita la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación, lo cual implicaría costos adicionales y un periodo de transición que podría afectar la continuidad del servicio, en temas tan necesarios y sensibles como los atrás señalados.

Que, por lo expuesto en precedencia, se hace necesario prorrogar y adicionar el presente contrato para garantizar la prestación de los servicios profesionales ya descritos.

Que, la modificación solicitada no genera ningún tipo de desequilibrio económico en el contrato.

Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el término de ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre de 2025**, por lo cual el numeral 2.2.6 de los estudios previos que hacen parte integral del contrato que quedará de la siguiente manera:

"2.2.6. Plazo de ejecución del contrato. *"El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS M/CTE (**$17.656.800**)** por lo cual el numeral 2.2.6 de los estudios previos que hacen parte integral del

contrato quedará de la siguiente manera:

"2.2.8 Valor del contrato/Presupuesto oficial: El valor del contrato será de ***SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE*** *($68.104.800)****,*** *el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados."*

TERCERO; MODIFICAR el plan de pagos con el fin de incluir los siguientes recursos que se adicionan:

MES	FECHA PREVISTA DE PAGO	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR RP	EJECUCIÓN PROYECTADA ADICIÓN	EJECUCIÓN TOTAL CONTRATO 438 DEL 2025
FEBRERO	7/03/25	$5.044.800			$5.044.800
MARZO	11/04/25	$6.306.000			$6.306.000
ABRIL	7/05/25	$6.306.000			$6.306.000
MAYO	6/06/25	$6.306.000			$6.306.000
JUNIO	9/07/25	$6.306.000			$6.306.000
JULIO	11/08/25	$6.306.000			$6.306.000
AGOSTO	6/09/25	$6.306.000			$6.306.000
SEPTIEMBRE	10/10/25		$6.306.000		$6.306.000
OCTUBRE	9/11/20		$1.261.200	$5.044.800	$6.306.000
NOVIEMBRE	9/12/20			$6.306.000	$6.306.000
DICIEMBRE	20/12/25			$6.306.000	$6.306.000
	Total	$42.880.800	$7.567.200	$17.656.800	$68.104.800

Los pagos de la adición y prórroga se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 279925 del 2 de octubre 2025 expedido por el Coordinador del GIT Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

Así mismo, con ocasión a la presente solicitud de modificación, es obligación del contratista mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato.

Cabe destacar que el valor solicitado para la adición no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se evidencia a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ **50.448.000**

VALOR EN SMLMV 2025	35,4
VALOR LÍMITE 50% EN SMLMV A ADICIONAR	17,7
VALOR PARA PRESENTE ADICIÓN EN 2025	$17.656.800
VALOR EN SMLMV DE LA PRESENTE ADICION 2025	12,4

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la supervisora del contrato No 438-2025 evidencia la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga, en atención a las necesidades descritas y sustentadas en el presente documento, No sin antes señalar que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**					
Número:	438		de	2025			
Objeto: 20200261499 - Prestar servicios profesionales en el campo financiero al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, gestionando el seguimiento de los recursos otorgados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer los medios públicos, la televisión pública fomentado los contenidos multiplataforma entre otros.							
Interventor o Supervisor:	María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos						
Contratista o Asociado o Cooperante:	JORGE HERNANDO PAEZ PORRAS						
Valor inicial del contrato o convenio:	**$ 50.448.000**						
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	**8 meses**						
Fecha de inicio:	**7**	**de**	**Febrero**	**de**	**2025**		
Fecha de terminación:	**6**	**de**	**Octubre**	**de**	**2025**		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	día	**de**	mes	**de**	año

Adiciones	
Adición No.	**Valor ($)**
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	día	**de**	mes	**de**	año

Otrosi		
Otrosi No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	
Número de Plan de Compras	**N/A**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
"2.2.6. Plazo de ejecución del contrato" ***Hasta el 31 de diciembre de 2025,*** *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*	**84**				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	**31**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2025**

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No. 2.2.8	**Valor ($)**
Numeral 2.2.8 de los estudios previos - Valor del contrato / presupuesto oficial	Hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($68.104.800), el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados. Este valor incluye IVA **SI** **NO X** es sujeto deL IVA **X**

Forma de pago de los recursos que se adicionan	El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas cada una por valor **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.306.000)** conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado. (…) Los pagos se harán de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 78725 del 17 de enero de 2025 y No 279925 del 2 de octubre 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, los cuales se realizarán de la siguiente forma:

MES	FECHA PREVISTA DE PAGO	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR RP	EJECUCIÓN PROYECTADA ADICIÓN	EJECUCIÓN TOTAL CONTRATO 438 DEL 2025
FEBRERO	7/03/25	$5.044.800			$5.044.800
MARZO	11/04/25	$6.306.000			$6.306.000
ABRIL	7/05/25	$6.306.000			$6.306.000
MAYO	6/06/25	$6.306.000			$6.306.000
JUNIO	9/07/25	$6.306.000			$6.306.000
JULIO	11/08/25	$6.306.000			$6.306.000
AGOSTO	6/09/25	$6.306.000			$6.306.000
SEPTIEMBRE	10/10/25		$6.306.000		$6.306.000
OCTUBRE	9/11/20		$1.261.200	$5.044.800	$6.306.000
NOVIEMBRE	9/12/20			$6.306.000	$6.306.000
DICIEMBRE	20/12/25			$6.306.000	$6.306.000
	Total	$42.880.800	$7.567.200	$17.656.800	$68.104.800

Valor total:	**$68.104.800**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Otrosi (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: **MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR** **Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos** **Firma**	**Encargado Ficha del Proyecto:** (para adiciones) **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL** **Viceministra de Conectividad** **Firma:**

Anexo:
Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud de Adicion - Jorge Paez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-092250-bcd514-62772260
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-03 09:22:50
Finalización: 2025-10-03 11:17:36

Escanee el código para verificación

Firma: Viceministra



Gloria Patricia Perdomo Rangel
51714887
gperdomo@mintic.gov.co
Viceministra de Conectividad
Mintic

Revisión: Asesora VIce



Emma Liliana Giral Penagos
39809935
lgiral@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio TIC

Firma: Coordinadora GITFSMP



María Cecilia Londoño Salazar
52250100
mlondono@mintic.gov.co
Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
GIT medios públicos

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitud de Adicion - Jorge Paez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-092250-bcd514-62772260
Creación: 2025-10-03 09:22:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-03 11:17:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2025-10-03 09:23:06 Lec.: 2025-10-03 09:38:46 Res.: 2025-10-03 09:38:50 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Emma Liliana Giral Penagos lgiral@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-10-03 09:38:52 Lec.: 2025-10-03 09:42:15 Res.: 2025-10-03 09:42:29 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2025-10-03 09:42:31 Lec.: 2025-10-03 11:17:33 Res.: 2025-10-03 11:17:36 IP Res.: 190.145.189.98